

**PERÚ**Ministerio  
de Transportes  
y ComunicacionesViceministerio  
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"**INFORME N° 411-2026-MTC/20.14.6-DEC-08UIT-ABAST**

**DEL :** DEPENDENCIA ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES  
DEC-ZONAL UNIDAD ZONAL VI ANCASH

**ASUNTO :** **SERVICIO A TODO COSTO DE "MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EXCAVADORA" DESDE EL CAMPAMENTO MASIN KM. 90+600 AL PUENTE JAUCA KM. 79+100 RUTA 14A PARA LA ATENCION DE LA EMERGENCIA VIAL: ASENTAMIENTO Y DEFORMACION DE PLATAFORMA EN SECTORES PUNTUALES DE LOS TRAMOS: DV. SUCCHA - POMACHACA, KM 74+950 AL KM 82+800, RUTA PE-14 A Y HUARI - POMACHACA, KM 22+000 AL KM 32+700, RUTA PE-14B. DE LA RED VIAL NACIONAL DV. HUARI – HUACAYBAMBA / ANYANGA – PTE. POMACHACA; RUTAS PE-14A / PE-14B, ÁNCASH, HUARI, MULTIDISTRITAL.**

**REFERENCIA :** EXPEDIENTE N° I-039387-2026

**FECHA :** HUARAZ, 20 DE JUNIO DE 2026.

Me dirijo a Usted, para hacerle llegar adjunto al presente los Términos de Referencia del Servicio Indicado en el asunto.

El Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL, adscrito al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, está encargado de la Ejecución de Proyectos de Construcción, mejoramiento, rehabilitación y mantenimiento, de la Red Vial Nacional, y cuya misión es la preparación, gestión, administración y ejecución de Proyectos de Infraestructura de Transporte Relacionada a la Red Vial Nacional, así como de la gestión y control de actividades y recursos económicos que se emplean para el mantenimiento y seguridad de las carreteras y puentes de la Red Vial Nacional.

Motivo por el cual, **PROVIAS NACIONAL**, prevé la contratación de bienes y/o servicios indicados en el asunto de acuerdo a las condiciones y requisitos mínimos establecidos en los Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas adjuntos. Al respecto, El Área de Administración de La Unidad Zonal VI Ancash - PROVIAS NACIONAL, como miembro de la Dirección Encargado de las Contrataciones, invita a las personas jurídicas o personas naturales a presentar sus expresiones de interés para participar en los procesos de selección de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, para lo cual deberá presentar:

- **Carta, en la que indicará las condiciones y costo de la contratación, de conformidad en los Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas, incluido todos los impuestos de Ley.**
- **Documentos que acrediten el cumplimiento de los Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas.**

De acuerdo al 246.2 La DEC, a través de la Pladicop, solicita y recibe cotizaciones de proveedores que cuenten con RNP y pertenezcan al rubro del objeto de la contratación y selecciona una oferta que cumpla con el requerimiento conforme al principio del valor por dinero. La DEC puede modificar el requerimiento a fin de conseguir una mayor cantidad de cotizaciones que cumplan el requerimiento, para lo cual solicita la no objeción del área usuaria (contratos menores del reglamento N° 32069); para ello la unidad zonal vi Áncash ha optado por utilizar este sistema y realizar las convocatorias las cuales están visibles en la siguiente pagina web: <https://prod6.seace.gob.pe/buscador-publico/contrataciones> , además de ello para el envío de las cotizaciones deberá hacerlo con su usuario y clave mp que se le asignó la OECE mediante el siguiente link: <https://prod6.seace.gob.pe/auth-proveedor/> .



PROVIAS NACIONAL - MTC  
UNIDAD ZONAL VI - ANCASH  
Lic. MARIANO V. HUERTA GÁMEZ  
CAD. : 36347  
DEC-ZONAL

Atentamente,

**NOTA:**



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provías Nacional

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

1. El presente aviso tiene por finalidad obtener información de las posibilidades que ofrece el mercado, para determinar la existencia de proveedores que puedan ofertar los bienes o servicios requeridos, posteriormente se le notificará con la Orden de Servicio u Orden de Compra respectiva, al proveedor que presente la mejor propuesta económica.
2. Los requisitos mínimos del postor, son que debe de contar con RNP vigente, RUC activo y habido, y no estar imposibilitado para contratar con el Estado.
3. Esta información servirá para determinar el costo de la adquisición dentro del marco para las **CONTRATACIONES MENORES**, por lo que solicitamos que la oferta económica que nos proporcione sea el más competitivo del mercado.
4. Toda documentación, sin excepción, deberá estar sellada, firmada y foliada. (el foliado se realizará por hoja, iniciando por la última hoja)
5. De resultar ganador, deberá presentar la constancia de seguro complementario de trabajo de riesgo SCTR, por Mesa de Partes, posteriormente se le notificará con la **Orden de Servicio** respectiva, para que inicie con las actividades requeridas en el Término de Referencia. **(Caso de servicios)**.



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Proviás Nacional

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

**MODELO DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN**  
**(Para Bienes y Servicios en General)**

HUARAZ, 20 DE JUNIO DE 2026.

SEÑOR(ES):

Presente.

Asunto: Solicitud de Cotización para **SERVICIO A TODO COSTO DE “MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EXCAVADORA” DESDE EL CAMPAMENTO MASIN KM. 90+600 AL PUENTE JAUCA KM. 79+100 RUTA 14A PARA LA ATENCION DE LA EMERGENCIA VIAL: ASENTAMIENTO Y DEFORMACION DE PLATAFORMA EN SECTORES PUNTUALES DE LOS TRAMOS: DV. SUCCHA - POMACHACA, KM 74+950 AL KM 82+800, RUTA PE-14 A Y HUARI - POMACHACA, KM 22+000 AL KM 32+700, RUTA PE-14B. DE LA RED VIAL NACIONAL DV. HUARI – HUACAYBAMBA / ANYANGA – PTE. POMACHACA; RUTAS PE-14A / PE-14B, ÁNCASH, HUARI, MULTIDISTRITAL.**

De nuestra consideración. -

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarle cordialmente en nombre del **Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL**, adscrito al Ministerio de Transporte y Comunicaciones, que tiene a su cargo la construcción, el mejoramiento y rehabilitación de la Red Vial Nacional.

En tal virtud, le solicitamos con carácter de **URGENTE** tener a bien cotizar, de acuerdo a las especificaciones Técnicas/Términos de Referencia que se adjuntan.

Agradecemos alcanzarnos su cotización mediante Carta debidamente firmada en papel membretado de su empresa (persona jurídica) o simple (persona natural), indicando: **Nombres y Apellidos y/o Razón Social, N° RUC, dirección, teléfono de contacto y correo electrónico**, la identificación de la contratación, la validez de la cotización y demás datos relacionados, **Desde las 12:00 horas del día 20 de Junio de 2026 hasta las 23:00 horas del día 21 de Junio de 2026**, indicando lo siguiente:

- REQUERIMIENTO TÉCNICOS MÍNIMOS O TÉRMINOS DE REFERENCIA (SI/NO cumple y detallar y/o adjuntar documentación solicitada).
- ESPECIFICACIONES:

EN CASO DE BIENES :	EN CASO DE SERVICIOS:
✓ Marca.	✓ Plazo de prestación.
✓ Modelo.	✓ Lugar de prestación del servicio.
✓ Procedencia.	✓ Garantía de la prestación del servicio.
✓ Plazo de entrega.	
✓ Lugar de entrega.	
✓ Garantía comercial.	
✓ Sistema de atención (parcial, única).	

- PRECIO UNITARIO /TOTAL
- RNP EN EL CAPÍTULO DE BIENES /SERVICIOS
- MONEDA
- FECHA DE PAGO
- FORMA /MODALIDAD DE PAGO:  
CCI.....BANCO.....

Agradeceré se sirvan a indicar en el precio unitario, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y de ser el caso, los costos laborales respectivos conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de los bienes a adquirir. Las cotizaciones de los proveedores deben incluir los mencionados componentes, incluyendo la instalación de ser el caso.



PROVIAS NACIONAL - MTC  
UNIDAD ZONAL VI - ÁNCASH  
Lic. MARIANO V. HUERTA GÁMEZ  
CAD. : 38347  
DEC. ZONAL



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provias Nacional

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

## TERMINOS DE REFERENCIA

**SERVICIO A TODO COSTO DE “MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EXCAVADORA” DESDE EL CAMPAMENTO MASIN KM. 90+600 AL PUENTE JAUCA KM. 79+100 RUTA 14A PARA LA ATENCION DE LA EMERGENCIA VIAL: ASENTAMIENTO Y DEFORMACION DE PLATAFORMA EN SECTORES PUNTUALES DE LOS TRAMOS: Dv. SUCCHA - POMACHACA, Km 74+950 AL Km 82+800, RUTA PE-14 A Y HUARI - POMACHACA, Km 22+000 AL Km 32+700, RUTA PE-14B. DE LA RED VIAL NACIONAL DV. HUARI – HUACAYBAMBA / ANYANGA – PTE. POMACHACA; RUTAS PE-14A / PE-14B, ÁNCASH, HUARI, MULTIDISTRITAL.**

### 1. ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO.

Área Técnica de la Unidad Zonal VI – Ancash, Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL, ubicado en el Jr. Carlos Valenzuela N° 990 – La Soledad - Huaraz, con RUC N° 20503503639, Ciudad y Provincia de Huaraz, Región Ancash.

### 2. DENOMINACION DE LA CONTRATACION.

Contratación del **SERVICIO A TODO COSTO DE “MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EXCAVADORA” DESDE EL CAMPAMENTO MASIN KM. 90+600 AL PUENTE JAUCA KM. 79+100 RUTA 14A PARA LA ATENCION DE LA EMERGENCIA VIAL: ASENTAMIENTO Y DEFORMACION DE PLATAFORMA EN SECTORES PUNTUALES DE LOS TRAMOS: Dv. SUCCHA - POMACHACA, Km 74+950 AL Km 82+800, RUTA PE-14 A Y HUARI - POMACHACA, Km 22+000 AL Km 32+700, RUTA PE-14B. DE LA RED VIAL NACIONAL DV. HUARI – HUACAYBAMBA / ANYANGA – PTE. POMACHACA; RUTAS PE-14A / PE-14B, ÁNCASH, HUARI, MULTIDISTRITAL.**

### 3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar una persona natural o jurídica para el **SERVICIO A TODO COSTO DE “MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EXCAVADORA” DESDE EL CAMPAMENTO MASIN KM. 90+600 AL PUENTE JAUCA KM. 79+100 RUTA 14A PARA LA ATENCION DE LA EMERGENCIA VIAL: ASENTAMIENTO Y DEFORMACION DE PLATAFORMA EN SECTORES PUNTUALES DE LOS TRAMOS: Dv. SUCCHA - POMACHACA, Km 74+950 AL Km 82+800, RUTA PE-14 A Y HUARI - POMACHACA, Km 22+000 AL Km 32+700, RUTA PE-14B. DE LA RED VIAL NACIONAL DV. HUARI – HUACAYBAMBA / ANYANGA – PTE. POMACHACA; RUTAS PE-14A / PE-14B, ÁNCASH, HUARI, MULTIDISTRITAL.**

### 4. FINALIDAD PÚBLICA

La **Unidad Zonal VI - ANCASH de PROVIAS NACIONAL**, tiene la finalidad de restablecer y mantener las condiciones de transitabilidad y seguridad de circulación adecuadas de los usuarios de la vía de la en la **RED VIAL NACIONAL PAVIMENTADA DV. HUARI – HUACAYBAMBA/ ANYANGA – PUENTE POMACHACA; ANCASH, HUARI”, MULTIDISTRITAL, RUTA PE 14A** se ha programado la contratación de un (01) postor, persona natural o jurídica que brinde el **SERVICIO A TODO COSTO DE “MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EXCAVADORA”**. En cumplimiento de la Ley No 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo No 009-2025-EF, el **Decreto Supremo No 001-2026-EF que modifica su Reglamento y la DIRECTIVA No 001-2026-MTC-20 “CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS POR MONTO MENORES O IGUALES A OCHO (08) UIT – CONTRATOS MENORES EN EL PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL”** aprobado con la **RESOLUCION DIRECTORAL No 0000199-2026-MTC-20.**





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Nacional

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

POI

**META: 416 –Atención de Emergencias Viales en el Departamento de Ancash.**

**5. DESCRIPCION DEL SERVICIO.**

**5.1. ACTIVIDADES**

El servicio consiste en la ejecución de las siguientes actividades:

N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
201	<p>SERVICIO A TODO COSTO DE “MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EXCAVADORA” DESDE EL CAMPAMENTO MASIN KM. 90+600 AL PUENTE JAUCA KM. 79+100 RUTA 14A PARA LA ATENCION DE LA EMERGENCIA VIAL: ASENTAMIENTO Y DEFORMACION DE PLATAFORMA EN SECTORES PUNTUALES DE LOS TRAMOS: Dv. SUCCHA - POMACHACA, Km 74+950 AL Km 82+800, RUTA PE-14 A Y HUARI - POMACHACA, Km 22+000 AL Km 32+700, RUTA PE-14B. DE LA RED VIAL NACIONAL DV. HUARI – HUACAYBAMBA / ANYANGA –PTE. POMACHACA; RUTAS PE-14A / PE-14B, ÁNCASH, HUARI, MULTIDISTRITAL.</p> <p>a) Unidad Vehicular a emplear. Cama baja y/o Camión Plataforma</p> <p>b) Características de Maquinaria a Movilizar - Maquinaria: Excavadora sobre orugas - Marca: Caterpillar - Modelo: 330 - Peso de embarque: 31.4 tn</p> <p><b>MOVILIZACION DE MAQUINARIA</b></p> <p>c) Lugar de Partida: Campamento Masin km. 90+600 de la Ruta PE-12A.</p> <p>d) Lugar de Llegada: Puente Jaucan km. 79+100 Ruta PE-14A.</p> <p><b>DESMOVILIZACION DE MAQUINARIA</b></p> <p>e) Lugar de Partida: Puente Jaucan km. 79+100 Ruta PE-14A.</p> <p>f) Lugar de Llegada: Campamento Masin km. 90+600 de la Ruta PE-12A.</p>	SERV	1.00



**5.2. PROCEDIMIENTOS**

**Movilización y desmovilización de equipos.**

La movilización y desmovilización de equipos y herramientas se ejecutará conforme a la Sección 101. “Movilización y Desmovilización de Equipos” del Manual de Carreteras: Especificaciones Técnicas Generales para la Construcción, vigente.

Antes de iniciar el servicio y luego de haber recibido la charla de seguridad de cinco (05) minutos correspondientes, se colocará las señales preventivas y reglamentarias para garantizar la seguridad del personal del servicio (el cual deberá contar con su respectivo EPP) y a los usuarios de la carretera, se deben de adoptar todas las medidas necesarias para garantizar la seguridad del tránsito vehicular.





PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provias Nacional

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

**“MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EXCAVADORA” DESDE EL CAMPAMENTO MASIN KM. 90+600 AL PUENTE JAUCA KM. 79+100 RUTA 14A PARA LA ATENCION DE LA EMERGENCIA VIAL: ASENTAMIENTO Y DEFORMACION DE PLATAFORMA EN SECTORES PUNTUALES DE LOS TRAMOS: Dv. SUCCHA - POMACHACA, Km 74+950 AL Km 82+800, RUTA PE-14 A Y HUARI - POMACHACA, Km 22+000 AL Km 32+700, RUTA PE-14B. DE LA RED VIAL NACIONAL DV. HUARI – HUACAYBAMBA / ANYANGA – PTE. POMACHACA; RUTAS PE-14A / PE-14B, ÁNCASH, HUARI, MULTIDISTRITAL.**

La movilización de la Excavadora deberá realizarse desde el Campamento de Masin km. 90+600 Ruta PE-14A, hasta llegar el lugar de la Emergencia Puente Jaucan km. 79+100, Ruta PE 14A.

La Desmovilización de la Excavadora deberá realizarse desde el Puente Jaucan km. 79+100, Ruta PE 14A, hasta el Campamento de Masin km. 90+600 Ruta PE-14A.

La unidad vehicular deberá tener todo el equipamiento necesario para realizar dicha actividad, y el traslado deberá ser con las correspondientes medidas y reglamentación para los traslados de maquinaria pesada que se encuentre descritas y normadas por el MTC.

En las zonas críticas el proveedor de servicio a través de un personal deberá de dirigir al conductor de la cama baja y/o camión plataforma, a fin de que no le ocurra ningún incidente a la maquinaria movilizadada y desmovilizada.

### 5.3. CRONOGRAMA DE TRABAJO

- Ejecución del servicio.
- Presentación del informe al culminar el servicio.
- Conformidad del servicio ejecutado por el área usuaria.

### 5.4. RECURSOS A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD

La entidad, para el presente caso PROVIAS NACIONAL, facilitara la maquinaria a ser Movilizada/desmovilizada (01 Excavadora sobre Orugas).

## 6. PERFIL DEL POSTOR

### 6.1. DEL POSTOR

#### Capacidad Legal:

- El proveedor del servicio no debe tener impedimento para contratar con el estado, acreditarlo con **declaración jurada**.
- Deberá estar correctamente registrado como proveedor en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) y habilitado, acreditar con **copia del RNP vigente**.
- Estar registrado en la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT), acreditar con **copia del documento de consulta de Ficha RUC vigente y habido**.

#### Capacidad Técnica:

- Deberá de contar con vehículo de carga adecuada (Cama Baja y/o camión plataforma) para ejecutar el servicio.





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Proviás Nacional

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

- El proveedor deberá contar necesariamente con un vehículo para la escolta de la movilización y desmovilización de la maquinaria, la cual deberá acreditar con una declaración jurada.
- Equipo de Protección Personal EPP (casco, botas, chaleco, lentes).
- Certificará que su personal cuenta con el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR), mediante el pago de dicho seguro vigente de su personal ya existente o **mediante una declaración jurada de compromiso del pago de SCTR del personal que contratará para la ejecución del servicio.**

**Experiencia:**

La experiencia se medirá en función al monto de facturación, mínimo una (01) vez el valor estimado en servicios similares y/o transporte de maquinaria pesada que se acreditara con cualquiera de estos documentos como puede ser: copia de facturas cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente (con su respectivo Boucher de depósito o reporte de estado de cuenta o comprobante de pago u otros), órdenes de servicio con sus respectivas conformidades, contratos con sus respectivas conformidades.

**Del personal propuesto**

**Capacidad legal:**

- El personal no debe de tener impedimento administrativo ni legal.

**Capacidad técnica y profesional:**

- El personal debe contar con licencia de conducir AIIIB o AIIC, que lo acreditara con copia simple.

**Experiencia:**

- La experiencia del conductor será mínima de un (01) año en trabajos similares.
- Acreditarlo con copias de certificados, constancias u otro documento que acredite dicha experiencia.

**7. ENTREGABLES**

ITEM	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad (Metrado)	Plazo de Entrega
01	<b>TRABAJOS PRELIMINARES</b>			2 días
1.01	Movilización y Desmovilización de Equipos.	Glb.	1.00	





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
 “Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

ENTREGABLE	PLAZO DE ENTREGA	PORCENTAJE DE PAGO
<b>PRIMER ENTREGABLE:</b> <b>SERVICIO A TODO COSTO DE “MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EXCAVADORA” DESDE EL CAMPAMENTO MASIN KM. 90+600 AL PUENTE JAUCA KM. 79+100 RUTA 14A PARA LA ATENCION DE LA EMERGENCIA VIAL: ASENTAMIENTO Y DEFORMACION DE PLATAFORMA EN SECTORES PUNTUALES DE LOS TRAMOS: Dv. SUCCHA - POMACHACA, Km 74+950 AL Km 82+800, RUTA PE-14 A Y HUARI - POMACHACA, Km 22+000 AL Km 32+700, RUTA PE-14B. DE LA RED VIAL NACIONAL DV. HUARI – HUACAYBAMBA / ANYANGA – PTE. POMACHACA; RUTAS PE-14A / PE-14B, ÁNCASH, HUARI, MULTIDISTRITAL.</b>	<b>Hasta 02 días calendario</b> de iniciado el servicio (MOVILIZACION DE MAQUINARIA)	<b>100 %</b>

El proveedor del servicio debe presentar al área usuaria en este caso al Ing. Supervisor o Ing. Residente o Ing. Asistente Supervisión, un Informe de Servicio de las actividades desarrolladas por cada entregable.

El informe del servicio deberá tener el contenido mínimo siguiente:

1. Informe de prestación.
2. Panel fotográfico.

**8. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO**

El plazo de ejecución del servicio será de hasta 02 días calendario (DE INICIADO EL SERVICIO).

Cuyo plazo de ejecución inicia desde el día siguiente de suscrito el contrato o de notificada la Orden del Servicio y confirmada por el proveedor del servicio.

Para el inicio del plazo deberá, se coordinará previamente con el supervisor o el encargado del tramo.

**9. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO**

**Movilización de Excavadora Sobre Oruga**

**Lugar de Partida:**

Campamento Masin km. 90+600, Ruta PE 14A.

**Lugar de Llegada:**

Emergencia Sector Puesto Jaucan km. 79+100, Ruta 14A

**Desmovilización de Excavadora Sobre Oruga**

**Lugar de Partida:**

Emergencia Sector Puesto Jaucan km. 79+100, Ruta 14A

**Lugar de Llegada:**

Campamento Masin km. 90+600, Ruta PE 14A.





PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provias Nacional

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

## 10. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO

El área usuaria es responsable de brindar la conformidad, para lo cual verifica el cumplimiento de las especificaciones técnicas o términos de referencia. En el caso de bienes, realiza el respectivo control de calidad, de haberse establecido en el requerimiento.

En el caso de bienes, la recepción de los bienes adquiridos se rige de acuerdo con la normativa del Sistema Nacional de Abastecimiento.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (07) días calendarios de producida la recepción del informe de Servicio realizado por parte del PROVEEDOR, conforme al numeral 4 “Descripción del servicio” 4.3 “Resultados esperados” literal (c) “Entregables” - Contenido del expediente del Informe del Servicio.

Para la conformidad del servicio, el Supervisor del Tramo como área usuaria, verificará la calidad y el cumplimiento de las condiciones establecidas en los Términos de Referencia, debiendo precisar en la misma, la aplicación de penalidades que correspondan si fuera el caso.

De existir observaciones en la recepción del servicio, estas serán consignadas en Acta, indicando claramente el sentido de las mismas; debiendo el proveedor de servicios realizar la absolución que no debe ser mayor del 30% del plazo del entregable correspondiente. Subsanaadas las observaciones dentro del plazo otorgado, no corresponde la aplicación de penalidades.

El mismo plazo establecido para la subsanación de observaciones resulta aplicable para que la entidad contratante se pronuncie sobre el levantamiento de observaciones.

La recepción conforme del servicio contratado, no enerva a PROVIAS NACIONAL el derecho de interponer demandas por defectos o vicios ocultos del servicio.

## 11. SISTEMA DE CONTRATACION

Suma alzada.

## 12. FORMA DE PAGO Y PENALIDAD.

El pago se efectuará después de la presentación de los entregables, previa presentación de la respectiva Conformidad de Servicio suscrito por el área usuaria y jefe Zonal.

Se debe precisar que el pago se efectuará después de realizada la prestación y otorgada la conformidad, dentro del plazo de diez (10) días hábiles de otorgada la conformidad de la prestación.

La penalidad por mora se aplica conforme a lo establecido en la Ley y su Reglamento.

En caso de retraso injustificado del Contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, PROVIAS NACIONAL le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Nacional

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

$$\text{Penalidad diaria} = 0.10 \times \text{monto vigente} \times \text{plazo vigente en días}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para bienes y servicios:  $F = 0.40$
- Para consultorías:
  - a) Para plazos menores o iguales a sesenta días:  $F = 0.40$ .
  - b) Para plazos mayores a sesenta días:  $F = 0.25$ .

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso. En el caso de consultoría que contenga más de un componente el monto y plazo corresponde al componente que se ejecuta. En caso no sea posible cuantificar el monto de la prestación materia de retraso, la Entidad puede establecer en los TDR la penalidad a aplicarse.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

*Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, PROVIAS NACIONAL podrá resolver el contrato por incumplimiento mediante Carta Simple.*



**13. OTRAS CONDICIONES.**

De presentarse hechos generados de atraso, el contratista puede solicitar ampliación de plazo dentro de los cinco (05) días calendarios siguientes de finalizado el hecho generador del atraso o paralización, solicitud debidamente sustentada y que no es subsanable. La entidad debe resolver dicha solicitud y notificar su decisión al contratista en el plazo de diez (10) días calendarios, computado desde el día siguiente de su presentación.



**14. DISPOSICIONES DE GESTIÓN DE RIESGOS (Obligatorio)**

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.



RIESGO	ACCIONES REALIZAR	ASIGNACION DEL RIESGO	
		ENTIDAD	CONTRATISTA
Retraso en el plazo de prestación	Considerar plazos adecuados para la prestación	X	
Incumplimiento de obligaciones del contratista	Aplicación de otras penalidades		X



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provias Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

## 15. RESOLUCION DE CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo No 009-2025-EF y el **Decreto Supremo No 001-2026-EF que modifica su Reglamento.**

Se podrá resolver contrato también de mutuo acuerdo o disenso, previa opinión del área usuaria.

## 16. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

## 17. CLAUSULA DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante CONCILIACIÓN, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley General de Contrataciones Públicas.





PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provias Nacional

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

## 18. CLÁUSULA DE GARANTÍAS

De corresponder.

## 19. OTRAS CONDICIONES ADICIONALES

De presentarse hechos generadores de atraso, el contratista puede solicitar ampliación de plazo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de finalizado el hecho generador del atraso o paralización, solicitud debidamente sustentada y que no es subsanable.

La entidad debe resolver dicha solicitud y notificar su decisión al Prestador del Servicio en un plazo de doce (12) días hábiles, computado desde el día siguiente de su presentación.

El Prestador del Servicio designado para el servicio será a dedicación exclusiva por el tiempo que dure el mismo, en coordinación con la (considerar el área a coordinar).

El Prestador del Servicio deberá cumplir con la Confidencialidad y Reserva Absoluta en el manejo de información y documentación a la que tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación del servicio, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

En tal sentido, EL CONTRATISTA deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la Información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones.

Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos y demás documentos e información compilados o recibidos por el Contratista.

La presente contratación, se encuentra regulada por el Código Civil vigente (Artículo 1764 al 1770 – Decreto Legislativo 295), no existiendo subordinación, dependencia, ni vínculo laboral con el locador contratado; el mismo que no desarrolla actividades de carácter permanente, no generando derecho laboral alguno para quien lo presta.

La Entidad podrá resolver la presente contratación por desaparición de la necesidad, y notificar su decisión al contratista mediante carta notarial.

## 20. OBLIGATORIEDAD DE PRESENTAR DECLARACIÓN JURADA DE INTERÉS (De corresponder)

Conforme al Artículo N° 02 de la Ley N° 31227 y su reglamento aprobado con Resolución de Contraloría N° 158-2021-CG cuya presentación constituye requisito indispensable para el ejercicio del cargo o función pública y demás situaciones que regula la presente ley, me comprometo a presentar la DJI en los plazos establecidos bajo sanción establecida en la Ley y su Reglamento.

## 21. LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

## 22. ANEXOS

El postor deberá presentar una estructura de costo:





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Proviás Nacional

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

MTC - PROVIAS NACIONAL  
UNIDAD ZONAL VI - ANCASSH

---

ING° DANLO G. PEÑARES ROSALES  
SUPERVISOR DE CONTRATO  
CIP: 102861

laborado por

MTC - PROVIAS NACIONAL

*Ing. Henry Richard Silva Rimey*

JEFE UNIDAD ZONAL VI - ANCASSH  
CIP: 08537

Aprobado por/jefe de Oficina/Unidad Gerencial

